



INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 24 de noviembre de 2021	2
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	3
3.- Aprobación del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2022	3
4.- Modificación puntual pormenorizada Enclave E-6 de las normas subsidiarias de Berriozar. Aprobación inicial.....	7
5.- Encargo a Berrikilan, S.L. de la gestión de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Berriozar	8
6.- Encargo a Usalanda Gestión Pública, S.L. de limpieza locales e instalaciones del Ayuntamiento de Berriozar.....	9
7.- Adhesión al convenio de colaboración entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y la FNMC para la prestación del servicio de atención temprana.	10
8.- Ruegos y preguntas	10



ACTA

En Berriozar, a 22 de diciembre de 2021 siendo las 17:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejala	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	D.Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	Sí
9	Concejala	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejala	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejala	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejala	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejala	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 24 de noviembre de 2021

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 24 de noviembre de 2021.

[Punto 1. Puntua](#)



2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20210630, 20210663, 20210672, 20210674, 20210683 a 20210685, 20210688 a 20210689, 20210693, 20210703 a 20210707, 20210713 a 20210730, 20210733, 20210735 a 20210740, 20210742 a 20210748, 20210750, 20210752 a 20210753,

Se acuerda:

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

[Punto 2. Puntua](#)

3.- Aprobación del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2022

Visto el expediente relativo al Proyecto de Presupuesto General Único para el ejercicio 2022, habiéndose informado el mismo en la comisión de Estructura Municipal de 15 de diciembre de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	CAPÍTULO	INGRESOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.169.731,60
2	IMPUESTOS INDIRECTOS (ICIO)	250.000,00
3	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	613.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.403.182,92
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.000,00
	Total general	7.566.914,52

	CAPÍTULO	GASTOS
1	GASTOS DE PERSONAL	4.097.754,26



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 22 de diciembre de 2021.
2021eko abenduaren 22Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

2	GASTOS CORRIENTES	2.182.195,26
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CTES.	867.615,00
6	INVERSIONES REALES	339.350,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	80.000,00
	Total general	7.566.914,52

Segundo.- Aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2022.

Tercero.- Aprobar los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2022 de la empresa municipal Berrikilan, S.L., con el siguiente detalle:

Ingresos..... 1.123.000,00 euros
Gastos..... 1.123.000,00 euros

Cuarto.- Aprobar los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2022 de la empresa municipal Usalanda Gestión Pública, S.L., con el siguiente detalle:

Ingresos..... 328.992,00 euros
Gastos..... 328.992,00 euros

Quinto.- Exponer el expediente en Secretaría del Ayuntamiento, por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que las personas vecinas o interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Una vez aprobado definitivamente, será insertado en el Boletín Oficial de Navarra.

Enmiendas presentadas al proyecto de presupuestos de 2022 por el grupo municipal de NAVARRA
SUMA

DIA DE LA JUVENTUD / GAZTERIAREN EGUNA	5.000
MEJORA ILUMINACIÓN SISTEMA LED EN ARTIBERRI	15.000
MEJORAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	3.000
INCREMENTO PARTIDA FIESTAS BERRIOZAR 2022	5.000
ADECUACIÓN PLAZA ILARGI	4.000
REACTIVACIÓN COMERCIAL EN ZONAS DEPRIMIDAS DE BERRIOZAR (ZONAS CON ELEVADOS LOCALES CERRADOS O EN DESUSO)	14.000
CUBIERTA PARQUE INFANTIL PLAZA EGUZKI (U OTRO PARQUE EN ZONA "ANTIGUA" DE BERRIOZAR)	40.000
PROYECTO / ESTUDIO DE AMPLIACION PISCINAS EXTERIORES	10.000
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	10.000
APARCABICIS CUBIERTO EN PISTA ILARGI JUNTO A CAMPO DE FUTBOL O EN ZONA CONTIGUA AL POLIDEPORTIVO	20.000



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 22 de diciembre de 2021.
2021eko abenduaren 22Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

INCREMENTO SUBVENCIONES Y CONVENIOS CON COLECTIVOS LOCALES 2.000

TOTAL 128.000

FINANCIACIÓN DE LAS PARTIDAS

Funcional	Descripción	EBILDU	NA+	FINANCIACIÓN
34101	MOBILIARIO PISCINAS	92.0000	50.000	42.000
15333	PLACAS FOTOVOLTAICAS	85.0000	0	85.000
91200	GASTOS REPRESENTACION CORPORACION	1.500	500	1.000
			TOTAL	128.000

JUSTIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS DE FINANCIACIÓN

MOBILIARIO PISCINAS

Se mantiene partida de 50.000€ para posibles arreglos en piscinas exterior pequeña y se prescinde de incorporación de elementos de ocio en vaso exterior grande, quedando esta opción pospuesta a una futura ampliación del vaso. Se incorpora partida para la realización del estudio y proyecto de piscina exterior.

50.000

PLACAS FOTOVOLTAICAS

Se plantea posponer a 2023-2024 la inversión en colocación de placas fotovoltaicas en sede del Ayuntamiento, a la espera de la previsible llegada de subvenciones destinadas a la instalación de estos sistemas.

0,00

GASTOS REPRESENTACION CORPORACIÓN

Se reduce la partida de gastos de representación de la corporación en base a ejecución presupuestaria de años anteriores.

500

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDAS NAVARRA SUMA. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 22 de diciembre de 2021.
2021eko abenduaren 22Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejal	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM		X			
Total				4	9	4	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO UNO. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +		X			
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
Total				13	4	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO DOS. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 22 de diciembre de 2021.
2021eko abenduaren 22Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejál	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejál	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejál	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejál	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +		X			
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejál	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejál	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejál	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
Total				13	4	0	0	0

Los puntos tres, cuatro y cinco de la propuesta se han aprobado por unanimidad.

[Punto 3. Puntua](#)

4.- Modificación puntual pormenorizada Enclave E-6 de las normas subsidiarias de Berriozar. Aprobación inicial

Visto el documento de “Modificación puntual pormenorizada Enclave E-6 normas subsidiarias de Berriozar” redactado por los arquitectos Fernando Martínez y Javier Esquisabel, presentado con fecha 20 de octubre de 2021 por Fundación Traperos de Emaús, de conformidad con los informes técnicos que obran en el expediente y teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión Informativa de Espacio Urbano de fecha 15 de diciembre de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el documento de “Modificación puntual pormenorizada Enclave E-6 normas subsidiarias de Berriozar” promovido por Fundación Traperos de Emaús, cuyo objeto es considerar como alineación actual la línea de cubierta existente que conforma un volumen volado, sin entender como tal las marquesinas, de forma que puedan avanzarse nuevos volúmenes hasta dicha alineación, y siempre que esto no suponga un aumento en la superficie edificable total y no suponga un incremento de la edificación disponible total.

Segundo.- Someter a información pública el expediente durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y publicar anuncios en el Tablón y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a Fundación Traperos de Emaús.

[Punto 4. Puntua](#)



5.- Encargo a Berrikilan, S.L. de la gestión de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Berriozar

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Berriozar de 30 de noviembre de 2011 se acordó la constitución de la sociedad limitada unipersonal Berrikilan, S.L. con capital social íntegramente desembolsado por el Ayuntamiento de Berriozar y la gestión directa del servicio municipal de instalaciones deportivas a través de dicha sociedad.

Tal como consta en los estatutos fundacionales la actividad principal de la sociedad es la prestación de los servicios de gestión de las instalaciones deportivas de Berriozar y actividades relacionadas con la tercera edad.

Posteriormente, por acuerdo de Pleno de 21 de diciembre de 2011 se acordó el arrendamiento del conjunto de las instalaciones relativas al complejo deportivo de Berriozar a la empresa pública Berrikilan, S.L., a partir del 1 de enero de 2012 y por un plazo de 10 años.

Teniendo en cuenta que dicho arrendamiento finaliza con fecha 31 de diciembre de 2021 y vista la necesidad de gestionar las instalaciones deportivas.

Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra y artículo 85 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, la gestión por sociedad mercantil cuyo capital social pertenezca íntegramente a una entidad local es una gestión directa de los servicios públicos y el arrendamiento es una modalidad de gestión indirecta.

Viso el informe de fiscalización de la Cámara de Comptos de 30 de diciembre de 2016 en el que se recoge lo siguiente: en relación con la gestión de las instalaciones deportivas que se realiza mediante una encomienda de gestión del servicio a la empresa pública municipal y el arrendamiento de las instalaciones a la misma a cambio de un canon, consideramos necesario clarificar el marco jurídico de esta gestión, regulando de manera más detallada el régimen económico-financiero de la encomienda efectuada y evitando utilizar la figura del arrendamiento como modo de gestión indirecta de un servicio público, en línea con lo señalado por la Junta de Contratación Pública de Navarra en su informe 1/2010.

Con fecha 14 de mayo de 2013 se publica en el Portal de Contratación de Navarra la declaración de la sociedad pública Berrikilan, S.L. como ente instrumental del Ayuntamiento de Berriozar.

Teniendo en cuenta todo ello y los estatutos de la sociedad municipal Berrikilan, S.L., resulta procedente clarificar el marco jurídico de la gestión de las instalaciones deportivas entendiéndola como gestión directa y no como gestión indirecta en la modalidad de arrendamiento.

En virtud de lo anterior, considerando lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local y en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión Informativa de Estructura Municipal de fecha 15 de diciembre de 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el encargo de la gestión de las instalaciones deportivas municipales desde el 1 de enero de 2022 y por un plazo de cinco años, prorrogable, a la sociedad municipal Berrikilan, S.L. en los términos que figuran en el documento de condiciones para este encargo.



Segundo.- Publicar el presente encargo en el Portal de Contratación de Navarra.

[Punto 5. Puntua](#)

6.- Encargo a Usalanda Gestión Pública, S.L. de limpieza locales e instalaciones del Ayuntamiento de Berriozar

Por acuerdo del Pleno Municipal de 28 de septiembre de 2016, se aprobó definitivamente la Memoria y los Estatutos para la creación de la Sociedad Mercantil Local, Usalanda Gestión Pública S.L., constituyéndose ante Notario con fecha 21 de octubre de 2016.

Con fecha 21 de diciembre de 2016 se publica en el Portal de Contratación de Navarra la declaración de la sociedad pública Usalanda Gestión Pública, S.L. como ente instrumental del Ayuntamiento de Berriozar.

Por acuerdo de pleno de 21 de diciembre de 2016, el Ayuntamiento de Berriozar encarga a Usalanda Gestión Pública, S.L. la gestión del servicio público de limpieza de parte de los locales e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Berriozar a partir del 1 de enero de 2017 y por un plazo de 5 años. Plazo que finaliza el día 31 de diciembre de 2021. Aunque en el referido acuerdo se prevé que la prórroga automática del mismo, teniendo en cuenta que hay que modificar el encargo porque a partir del 1 de enero de 2022 la limpieza de las instalaciones municipales será asumida por la sociedad municipal Berrikilan, S.L., que es quien gestiona dichas instalaciones, se propone realizar un nuevo encargo en el que se recojan las pertinentes modificaciones.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión Informativa de Estructura Municipal de fecha 15 de diciembre de 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el encargo desde el 1 de enero de 2022 y por un plazo de cinco años, prorrogable, a la sociedad municipal Usalanda Gestión Pública, S.L. de la gestión del servicio público de limpieza de parte de los locales e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Berriozar, concretamente colegio público Mendialdea, la Biblioteca, edificios del Servicio Social de Base, Juzgado de Paz, locales del Gaztegun, Ludoteca Errekalde, Bajera municipal de obras, bajera municipal almacén, Euskaltegi, Arte-Etxea, baños Eguzki, Aulas de Música, Viveros de Empresa, Centro de Mayores y Centro de Día, en los términos que figuran en el documento de condiciones para este encargo.

Segundo.- Publicar el presente encargo en el Portal de Contratación de Navarra.

[Punto 6. Puntua](#)



7.- Adhesión al convenio de colaboración entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y la FNMC para la prestación del servicio de atención temprana.

La Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y la Federación Navarra de Municipios y Concejos han firmado un Convenio, para la Atención Temprana a los y las menores de tres años con trastornos en su desarrollo, o que tienen riesgo de padecerlo, para acercar este servicio a la localidad en que residen o bien a la más cercana.

El Ayuntamiento de Berriozar está interesado en que este servicio se pueda prestar a los y las menores de su entorno que lo precisen de forma localizada.

El asunto fue informado favorablemente en la Comisión Informativa de Estructura Municipal de 15 de diciembre de 2021.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda::

Primero.- Adherirse al Convenio de Colaboración entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y la Federación Navarra de Municipios y Concejos, para la prestación del Servicio de Atención Temprana.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para que, a su vez, lo remita a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, en los términos previstos en el Convenio.

[Punto 7. Puntua](#)

8.- Ruegos y preguntas

El portavoz del grupo municipal IE-Unidas-Podemos ha realizado un ruego al equipo de gobierno.

[Punto 8. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 18:40 horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.